

RAD11001310300420200033500

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C., CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Previo a librar mandamiento de pago de ser el caso, el apoderado de la actora arrime una liquidación de la obligación realizada hasta la fecha en que se presentó la demanda, toda vez que verificadas las sumas que se persiguen la cuantía es inferior a la designada a los Jueces del Circuito.

Es de anotar que el capital más los intereses de plazo arrojan la suma de \$83.571.378 m/cte, suma inferior a la que corresponde a este despacho conocer por razón de la cuantía (\$136.278.901 m/cte).

Notifíquese

El juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 115

Hoy, 05 de octubre de 2021

La sria.



YRP. -